RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00728** 00

En atención al escrito que precede y con miras a continuar con el trámite correspondiente, se ordena el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50S-40721295. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades al **INSPECTOR DE POLICÍA** de la zona respectiva, con amplias facultades, incluso para designar el secuestre y fijar los honorarios respectivos, de conformidad con los parámetros establecidos por la Corte Suprema de Justicia[1],[2], y a los Profesionales Universitarios de las **ALCALDÍAS LOCALES** y/o **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, de acuerdo a los preceptos del parágrafo 2°, del artículo 11, del Acuerdo Distrital 735 del 9 de enero de 2019, a quienes se les librara despacho comisorio con los insertos de ley.

En lo que respecta a la solicitud de emitir decisión que ordene seguir adelante la ejecución, la parte habrá de estarse a lo dispuesto en auto de fecha 16 de diciembre de 2020.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **110**, hoy **30 de julio de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

[1] Exp. STC10670-2018, Radicación n° 41001-22-14-000-2018-00090-01, de fecha 21 de agosto de 2018, M.P. Luis Armando Tolosa Villabona, Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.
[2] CSJ, STC 22050 de 14 de diciembre de 2017, exp. 2017-00310.

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b2a497cd67ff1edd0553a2ef08930deac42d78f4270ff183194229cea0126ca**
Documento generado en 28/07/2021 05:35:27 PM